

NOTA DNCP/ DNC/ N° 27674 / 2015

Asunción, 11 de Noviembre de 2015

Sr.

Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador

Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección General de Migraciones - Ministerio del Interior

PRESENTE:

REF.: RETENCION EXP. N° 330545 (09/10/15)
- CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"Adquisición de Lectores de Códigos de
Barras." - ID N° 300213

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCION

1. Le reiteramos a la convocante remitir una justificación con relación a la Certificación de Calidad y de Gestión de calidad requerida; favor remitir un listado de al menos 3 empresas que posean la misma de manera a no limitar la participación de los potenciales además se debe exponer en la carta de invitación los motivos que conllevan a dicha solicitud.

Favor tener en cuenta las siguientes reglamentaciones:

- **Artículo 34 de la Ley 2051/03** que dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"
- **Artículo Artículo 20 de la Ley 2051/03** que indica "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otra disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán serlo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente algún participante. Así mismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos



Abg. Nathasha Bernal
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - E - JCP

no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados”.

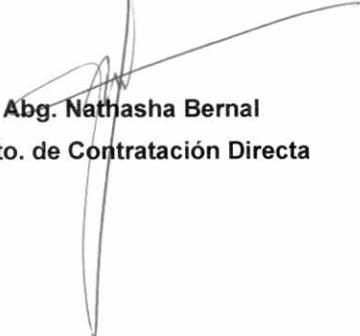
OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

- 1- En el **punto 20 inc. d) del Anexo B** se sugiere a la convocante indicar los años de la documentación a ser requerida.

En este estado, le informamos que pasamos a **RETENER** el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa


Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control


C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/NB